



## PROGRAMA DE CURSO Psicología Social y del Trabajo

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2020
Horas Presenciales: 50	Horas No Presenciales: 50
Requisitos: TO03014/TOANTRO2	

Equipo Docente	
Nombre	Función (Sección)
Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Profesor Encargado (1)
Valentina Ayelen Morales Gómez	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Curso que pertenece al dominio profesional en el que se pretende que el/la estudiante desarrolle una mirada interseccional y crítica de los procesos sociales que se establecen en la intervención de terapeutas ocupacionales con personas que pertenecen a poblaciones vulnerables y/o con discapacidad, en las diferentes etapas del ciclo vital y en consideración de sus contextos institucionales y/o laborales.

En forma secundaria, y por medio de la perspectiva metodológica del curso, que propone a la etnografía, como una forma de acceso al conocimiento que permite acceder a la ocupación de las personas /grupos , el curso contribuye al desarrollo de competencias del dominio de investigación y genérico.

Se articula con los cursos de primer, segundo y tercer semestre: Fundamentos Psicológicos y Socioculturales de la Intervención, Psicología General y Evolutiva y Antropología, como con Sociología y Salud Pública del quinto y sexto semestre.

(1) Se entiende a la interacción entre género, raza y otras categorías de diferencia en las vidas individuales, prácticas sociales, instituciones, las ideologías culturales y los resultados de estas interacciones en términos de relaciones de poder (Davis, 2008).

(2) La etnografía permite observar, vivenciar y participar del cotidiano, permitiendo experimentar la ocupación de las personas y/o grupos con quienes se investiga (Gutiérrez y Pujol, 2009).

### Competencia

#### Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

#### Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

#### Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones profesionales que evidencien el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Incorporando una valoración crítica en la detección de necesidades reales de las personas, grupos y comunidades, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social.

#### Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de



<b>Competencia</b>
intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.
<b>Dominio:Profesional</b>
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.



<b>Competencia</b>
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.



Unidades	
Unidad 1:Unidad de Aprendizaje 1: Elementos de la intervención y contexto	
Encargado: Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	
Indicadores de logros	Acciones asociadas
1.1.- Reconoce los elementos de la intervención 1.2.-Compara distintos elementos en los enfoques de la intervención. 1.3.- Argumenta y selecciona un enfoque, relacionando similitudes y diferencias en las conceptualizaciones. 1.4.- Relaciona similitudes y diferencias de un enfoque en la intervención 1.5.- Describe elementos del contexto de intervención. 1.6.- Establece diferencias entre elementos del contexto de intervención	1.1.- Reconoce los elementos de la intervención 1.2.-Compara distintos elementos en los enfoques de la intervención. 1.3.- Argumenta y selecciona un enfoque, relacionando similitudes y diferencias en las conceptualizaciones. 1.4.- Relaciona similitudes y diferencias de un enfoque en la intervención 1.5.- Describe elementos del contexto de intervención. 1.6.- Establece diferencias entre elementos del contexto de intervención
Unidad 2:Unidad de Aprendizaje 2: Aproximación etnográfica a la práctica terapéutica	
Encargado: Valentina Ayelen Morales Gómez	
Indicadores de logros	Acciones asociadas
2.1.- Realiza análisis de caso, de película que permita observar elementos de la intervención 2.2.- Reduce la información 2.3.- Genera categorías de análisis 2.4.- Representa por medio de un mapa conceptual la información obtenidas en las categorías. 2.5.- Interpreta la información, estableciendo relaciones entre las categorías anteriormente señaladas. 2.6.- Relaciona similitudes y diferencias entre los elementos del contexto de intervención.	2.1.- Realiza análisis de caso, de película que permita observar elementos de la intervención 2.2.- Reduce la información 2.3.- Genera categorías de análisis 2.4.- Representa por medio de un mapa conceptual la información obtenidas en las categorías. 2.5.- Interpreta la información, estableciendo relaciones entre las categorías anteriormente señaladas. 2.6.- Relaciona similitudes y diferencias entre los elementos del contexto de intervención.



### Resultados de aprendizaje

1. Analizar la intervención psicosocial de la terapia ocupacional y los procesos de subjetivación de la intervención, en torno a ciclo vital, etnia, género, paradigmas en discapacidad, y contexto de intervención (por medio del análisis institucional y organizacional), de manera de reconocer elementos importantes a considerar en la intervención.

2. Relacionar los elementos de la intervención y el contexto de intervención, a través de un análisis de caso (película) para reconocer la relevancia de los elementos de intervención psicosocial y el contexto de intervención.

### Estrategias de evaluación

Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	síntesis argumentativa sobre género en la intervención de TO	15.00 %	
Trabajo escrito	síntesis argumentativa sobre ciclo vital	15.00 %	
Trabajo escrito	síntesis argumentativa sobre discapacidad en la intervención de TO	15.00 %	
Trabajo escrito	síntesis argumentativa sobre procedencia	15.00 %	
Trabajo escrito	síntesis argumentativa en organizaciones	15.00 %	
Trabajo escrito	Análisis interseccional de estudio de caso	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Goffman, E. (1961)/2001 , Internados , Amorrortu Editores, Buenos Aires , Español ,
- varios autores (2018) , Migración en Chile: tres perspectivas de análisis , Biblioteca Congreso Nacional , Español ,
- Palacios, A. (2008) , 2009 , El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapa , 1 , Español
- Aparisi-Miralles, A. (2012) , Modelos de relación sexo-género: de la "ideología de género" al Modelo de la complementariedad varón-Mujer , Díkaion - ISSN 0120-8942, Año 26 - Vol.21 Núm. 2 - Chía, Colombia - Diciembre 2012 , Español ,
- Bordignon, N. (2005) , El desarrollo psicosocial de Eric Erikson. El diagrama epigenético del adulto , Revista Lasallista de Investigación, vol. 2, núm. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 50-63 , Español ,

#### Bibliografía Complementaria



### Plan de Mejoras

Ajustado al contexto de educación superior en contexto de pandemia y de trabajo confinado, modificamos el trabajo de la segunda unidad, que habitualmente se desarrollaba sobre las prácticas integradas de segundo año, para realizarlo sobre el análisis de un caso (película). A su vez, pusimos mayor énfasis en el proceso formativo, por medio de las síntesis argumentativas, ya que no consideramos viable mantener los debates de años anteriores, por la exigencia de sincronidad.

BORRADOR



### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Reglamento de asistencia.

#### Actividades obligatorias:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades (en [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

#### Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (por [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.
2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

**REGLAMENTO DE ASISTENCIA**

**Actividades obligatorias**

Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, explicita con detalle e identifique claramente las actividades obligatorias en el plan de clases del curso. Especifique igualmente, los mecanismos o alternativas para su recuperación, cuya fecha debe estar claramente identificada en el plan de clases.

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irre recuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

- El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
- El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

**Evaluaciones**

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos; Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. N° 0010109 de 27 agosto de 1997.

Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

**REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA**

- Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: el curso no cuenta con actividades obligatorias sincrónicas, sin embargo la entrega de los trabajos escritos evaluados, son en el límite de fecha y hora definida en tareas de U-cursos. Si no se entrega en este formato, no se recibirá por otra vía y se pondrá la nota mínima (1.0).
- Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: nose aplica al curso.
- Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: en caso de no entregar algún trabajo, y este debidamente justificado, se entenderá que este debe ser recueprado en la fecha indicada en el programa.
- Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: en la fecha indicada en el programa, se deberá entregar el trabajo que por razones, debidamente justificadas, no fue entregado en la fecha.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

Para la recuperación de entrega de trabajos en su debida fecha, el programa contempla un formato y fecha de entrega alternativa.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.